

Proyectos urbanísticos de Juan de Badajoz y Juan del Ribero Rada para la ciudad de León

M^a Dolores Campos Sánchez-Bordona
Universidad de León

Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte
(U.A.M.) Vol. IV, 1992.

RESUMEN

La creación de la plaza de Regla delante de la fachada del templo catedralicio de León fue uno de los proyectos urbanos más interesantes del siglo XVI. En la configuración espacial del mismo estuvieron presentes las nuevas ideas del urbanismo renacentista hasta transformarlo en un lugar con funciones de plaza mayor.

El proyecto se plasmó de forma real en dos etapas cronológicas perfectamente diferenciadas en su concepción formal y estética. La primera fase se inició gracias al impulso del obispo don Pedro Manuel (1524-1534) y a las trazas de Juan de Badajoz el Mozo. La segunda etapa se consolida entre (1579-1583), conforme al magnífico diseño, original de Juan del Ribero Rada, que se conserva en el Archivo Catedral de León. El dibujo es un buen ejemplo del rigor arquitectónico clasicista bajo la influencia de los modelos de Serlio y de Palladio.

SUMMARY

The creation of the Regla square in front of the Cathedral's facade of León, was one of the most interesting urban projects of the XVI century. In the spatial configuration of it they were present the new ideas about Renaissance city planning until transformate it in a place with the foundings of a main square.

The project was made in two cronological stages perfectly differentiated in their formal and esthetic conception. The first phase was started thanks to the desire of the bishops Pedro Manuel (1524-1534), and the designs of Juan de Badajoz el Mozo. The second stage is consolidated between 1579-1583, according to the original design of Juan del Ribero Rada, that it is conserved in the Cathedral's Archives of León. The picture is a good example classicistic architectonic rigour under the influence of the models of Sebastian Serlio and Andrea Palladio.

La creación de la plaza de Regla como espacio abierto delante del hastial de Poniente de la catedral de León arranca de finales del siglo XV y se relaciona, en un primer momento, con el deseo por parte del Cabildo catedralicio de obtener una importante participación en el abastecimiento y «mercados» de la ciudad, en franca oposición al Concejo ciudadano que lo consideraba su monopolio ¹.

La necesidad de un lugar amplio y al aire libre, próximo al templo catedralicio y controlado por los canónigos, donde se pudieran establecer tiendas y buhoneras, motivó que la pequeña plazuela o encrucijada de calles, existentes hasta entonces delante de la fachada principal de Santa María de Regla, se escogiera como espacio idóneo. El lugar era por otra parte el más adecuado para que en él tuvieran lugar los numerosos regocijos populares celebrados con motivo de las

¹ La actual plaza de Regla es un conjunto arquitectónico que nada tiene que ver con la configuración espacial de la misma en el siglo XVI. Los diseños y las obras a las que hace referencia el presente trabajo desgraciadamente han desaparecido. En su lugar se fueron construyendo otros edificios de diversas características durante los siglos XVIII, XIX y XX que son los que cierran hoy día el espacio abierto delante de la catedral.

principales festividades de la ciudad.

Dese del punto de vista urbano y artístico, la creación de la plaza se realizó a lo largo del siglo XVI en dos etapas cronológicas perfectamente diferenciadas en su concepción formal y estética. Tales diferencias vienen determinadas además por la distinta personalidad de los autores de las trazas del proyecto urbano: Juan de Badajoz el Mozo y Juan del Ribero Rada.

La primera etapa se inició con la resolución tomada por los capitulares de Regla, en 1511, en la que se determinaba el derribo de una gran casa propiedad del cabildo, habitada en esas fechas por Alonso Gutiérrez González de Quirós, Arcediano de Saldaña, cuyo solar era el más válido para la creación del espacio destinado a plaza. A partir de ese momento y ante las evidentes pretensiones de la Iglesia Mayor local, se recrudecen los conflictos provocados por las respectivas competencias entre el Ayuntamiento de la ciudad y la Catedral, con las incidencias y pleitos correspondientes ².

La configuración de la plaza prosiguió en la segunda década del siglo XVI. En esta ocasión la reforma consistió en el derribo de varios edificios de viviendas prácticamente adosados al templo gótico y en la construcción de las denominadas «casas de las boticas» ³. La mayor parte de estas casas eran propiedad de la Mesa Capitular y solían estar habitadas por personalidades relacionadas con la Catedral. Tal es el caso de los canónigos Alonso de Villarroel, Bartolomé de Soto y el entonces prior de Santa María de Regla, Juan del Enzina. En 1526, el insigne músico y escritor salmantino llegó a un acuerdo con el Cabildo sobre las reformas que debían practicarse en «sus casas principales e boticas» situadas «... entre la calle que va para los Cardiles e por la otra parte a la Herrería de la Cruz...» ⁴. En la concordia firmada por ambas partes en esas fechas se estipulan las condiciones y gastos de la obra ⁵.

La reconstrucción de las *casas de las boticas* se hizo conforme a la trazas de Juan de Badajoz, el Mozo, pero la ejecución material fue llevada a cabo por artistas y oficiales vinculados a la fábrica catedralicia, entre ellos el entallador y escultor Pedro de Salamanca y el maestro de carpintería Hernando de la Sota ⁶.

A juzgar por las noticias que proporcionan las *Actas capi-*

tuales, la estructura de las *casas de las boticas*, y de las viviendas que cerraban el espacio por la zona de Mediodía y Poniente, constaba de corredor de madera en el cuerpo superior de la fachada orientada a la plaza y tiendas y buho-neras en la planta baja, con soportales y portadas bien labradas en piedra de sillar. El conjunto de la fábrica de estas obras era de ladrillo y mampostería.

Una vez levantado este grupo de edificios, la construcción de la plaza de Regla continuó en años sucesivos con la reforma y modificación de otras partes del espacio urbano. En 1527 se realizan nuevas casas junto a la calle de los Cardiles ⁷; en 1534 las moradas ocupadas por los canónigos Alvaro Valenciano y Bartolomé de Soto fueron también reestructuradas ⁸.

Paulatinamente, la plaza fue adquiriendo su fisonomía definitiva en torno a los años 1524 a 1534, gracias sobre todo al impulso del obispo y mecenas don Pedro Manuel y a la intervención del maestro Juan de Badajoz, encargado de la infraestructura y ordenación del conjunto espacial. Este mismo artista ejecutó en 1530 las obras de canalización y los correspondientes «caños», destinados a la conducción del agua desde la plaza de Santo Martino hasta la de Regla. Se intentaba de esta manera proporcionar la infraestructura necesaria para la nueva función que le había sido asignada ⁹.

En consecuencia, la primera fase del ensanche se verificó dejando para plaza: «...desde la calle que viene de santo Isidro para la dicha Yglesia a la entrada, cerca del caño, e desde la calle que viene desde la plaza para la dicha Yglesia todo aquel espacio y plaza que esta entre la dicha Yglesia y las dichas casas nuevas, salvo doce pasos poco mas o menos, que era como calle para pasar en derredor del, parte de una parte a otra...» ¹⁰. Las diez casas edificadas a expensas del Cabildo se extendían por lo tanto entre la calle Candamia y la Ferrería de la Cruz (hoy calle Ancha). De la misma plaza partía hacia el norte la calle Canóniga y la de Villapérez. A la entrada de ésta, a mano derecha, se encontraba la casa de la lonja «donde labran los pedreros dela dicha yglesia», muy cerca, en el denominado corral de Sahagún, vivía el maestro de la fábrica catedralicia. Por el lado sur partían las calles de los Cardiles y la Puerta del

Sobre el tema del nacimiento de la plaza de Regla, véase: Tomás MARTÍN GALINDO, *La ciudad de León en el siglo XVIII. Biografía de una ciudad*, León, 1959, p. 22. El autor plantea el nacimiento de la plaza de Regla dentro del capítulo de la lucha por los mercados de la ciudad que desde la Edad Media sostenía el clero y la ciudad con continuos problemas y conflictos de competencias.

El tema se aborda también en M. Isabel VIFORCOS MARINAS, *La ciudad de León en el siglo XVII: la fiesta barroca y su instrumentalización ideológica*, Universidad de León, León, 1991.

² En el A.G.S. (Archivo General de Simancas); *Consejo Real de Castilla*, leg. 91 se encuentra el pleito sostenido en la ciudad de León y el Cabildo por la creación del mercado en la plaza de Regla. Parte de esta documentación ha sido publicada por T. Martín GALINDO, *Op. cit.*, pp. 22 y ss.

³ A.C.L., (Archivo Catedral de León); Códice 52, *Libro de Apeos de la Catedral de León*, fol. 14, v.

⁴ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9.855, fols. III r. y v. Se trata de la concordia entre el Cabildo catedral de León y Juan del Enzina en la que se estipulan las cantidades que cada una de las dos partes debe pagar en relación con los gastos de reforma y labra de las casas principales en las que habita el dicho Juan del Enzina.

⁵ A.C.L.; *Actas capitulares*, fol. III r. y fol. XXX v..

⁶ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9856, fol. XXXIX r.; Doc. 9.859 fol XXVI r..

⁷ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9.855, fol XXVIII r..

⁸ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9.862, fol. XI r..

⁹ A.H.M.L. (Archivo Histórico Municipal de León); Leg. 16. Libramiento expedido por la Justicia y Regimiento de León el 21 de octubre de 1530 para pagar cinco ducados de oro, que se le debían a Juan de Badajoz el Mozo, por la obra de los caños desde la plaza de Santo Martino a la de Regla.

¹⁰ A.C.L. Códice 52, *Libro de Apeos de la Catedral de León*, fol. 14 v.

Arco (Fig. nº1).

Desde estas mismas fechas y tras la remodelación urbana, la nueva plaza de Regla se transformará en un espacio rectangular, porticado, con funciones de plaza mayor, ya que en ella no sólo tuvieron lugar actividades mercantiles, sino también festejos y celebraciones de carácter religioso, ceremonias litúrgicas, funerarios, regocijos populares, torneos, toros y cucañas. La plaza pasó a convertirse en el centro neurálgico de la urbe leonesa. Esta funcionalidad fue causa determinante en la configuración arquitectónica de las viviendas y edificios que cerraban la plaza, a las cuales el Cabildo exigía la construcción del mencionado corredor y el aumento del número de huecos en la fachada delantera para ser utilizado como galería o mirador en determinados acontecimientos locales. Este mismo motivo fue la razón principal por la que la Catedral y los capitulares obligaban a todos los moradores de las nuevas casas de Regla a que «... cedieran la delantera de las dichas casas que son al corredor baxo todo, y la mitad del corredor alto, a los señores del Cabildo el día de Sancta Maria de agosto y todas las otras fiestas que se corrieren toros o oviere jugos en la dicha plaza, para que los vayan a ver en los dichos corredores»¹¹.

La segunda etapa importante en la configuración espacial de este conjunto corresponde al último tercio del siglo XVI, y se sitúa entre 1579 y 1583, período en el que de nuevo el Cabildo catedralicio toma la decisión de ampliar la plaza por el lado norte conforme al proyecto dibujado por Juan del Ribero Rada.

Las razones esgrimidas en esta ocasión por los representantes capitulares para la justificación del proyecto son de índole muy diversa. Las más repetidas poseen un tono de favor popular y se basan, en palabras textuales de los canónigos y dignidades eclesiásticas, en la necesidad de mayor espacio para los festejos y regocijos populares que en ella tenían lugar desde tiempos atrás. Sobre todo, según los interesados su ampliación era obligada para las carreras de caballos celebradas con motivo de justas, cañas y torneos, ya que: «... estaba corta la carrera para los caballos que entravan e corrian por la dicha plaza e que avia peligro deque yendo corriendo los caballos con furia fuesen a topar en laas dichas casa e matarse, así a los que fuesen encima... e trataron que la dicha plaza se alargase e cesasen los dichos peligros e ynconvinyentes...»¹². Lo que no dicen los capitulares, aunque sí los testigos y detractores del proyecto, es que el Cabildo ocultaba pretensiones económicas en la construcción del nuevo edificio. En opinión del maestro de carpintería Pedro de Candanedo: «...lo hace solo a efecto de arrendarlo en dada una de las fiestas de Nuestra Señora de agosto e por su propio e particular interes y provecho»¹³. Bien es verdad, que tratar de disponer de un mayor número de huecos para acomodar a los espectadores resultó ser un negocio rentable para la Catedral.

En contrapartida a las causas anteriores, los más cualifi-

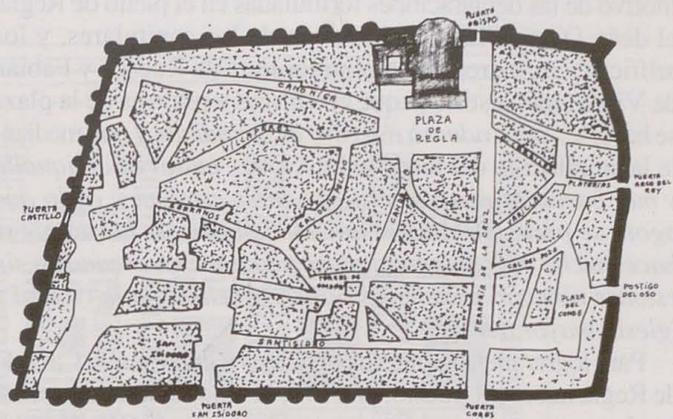


Fig. 1. Plano de León en el s. XVI. Ubicación de la Plaza de Regla.

cados representantes del Cabildo, a través de las declaraciones vertidas en el pleito de la plaza de Regla y registradas en las reuniones y *Actas capitulares*, impulsan y defienden la obra por razones de carácter estético y con el claro deseo de crear un espacio urbano de mayor amplitud y regularidad, conforme a los preceptos renacentistas en materia urbanística. Es difícil saber el grado de sinceridad de tales afirmaciones, pero cuando menos podemos comprobar que semejantes cuestiones estaban en la mente de ciertas personalidades de la época. De hecho, ya desde la primera fase de creación de la plaza, el Cabildo quiso dejar patente que existían otros intereses por encima de los estrictamente mercantiles y económicos.

En las *Actas capitulares* de las primeras décadas del siglo XVI son frecuentes las referencias manifestadas tanto por el prelado don Pedro Manuel como por los capitulares sobre el deseo de embellecimiento y ornato del espacio creado delante de la catedral. En aras de este fin, en 1524 el capítulo catedralicio dictaminó las condiciones y normas por las que habrían de regirse las reformas y reedificaciones de las casas de la fábrica ubicadas en este lugar y la obligatoriedad de presentar un memorial, previo a la construcción, donde se especificaran los detalles, trazas y gastos de la obra. Dicho memorial sería examinado por los jueces comisionados para tal fin. Si hacemos caso al documento catedralicio reseñado, las razones que condujeron a establecer esta disposición son estrictamente artísticas y urbanas: «... ya que devido a las muchas alteraciones y diferencias, y de cada casa ay pareceres nuevos e diversos sobre ello y por el bien de la cibdad y para noblecer la cibdad con nuebos hedeficios, lo cual redunda en utilydad e provecho de la dicha Yglesia...»¹⁴.

En una línea de pensamiento análoga, en el año 1579, con

¹¹ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9.864, fol. v r..

¹² A.C.L.; *Pleito litigado sobre hazer los paredones con galería de Regla para adorno de la plaza*, doc. 5.787, carpeta/copia 175, fol. XXXIX r. Agradezco a M. Isabel Viforcós Marinas la notificación de este documento y del dibujo original de Juan del Ribero Rada que en él aparece.

¹³ *Ibidem.*, fol. CIII v.

¹⁴ A.C.L.; *Actas capitulares*, doc. 9.853, fol. XL v y XII r..

motivo de las declaraciones formuladas en el pleito de Regla, el deán Diego Flórez, en nombre de los capitulares, y los artifices y maestros de carpintería Juan de Ruesga y Fabián de Villaverde, testifican que el edificio y reforma de la plaza se hace: «... para adorno e decoro de la ciudad» y que mediante la ampliación del lugar se busca: «... quitar la antiqwalla y mal parescer de casas que de antes estaban y en lo que agora se pretende hazerse que es el parden es hornato y se hace mucho mas amplia la plaza y la pone en esquadria sin eslonze ninguno y da muy gran ser e señorio a la ciudad e iglesia mayor della...»¹⁵

Para lograr plenamente sus objetivos e intereses, el Cabildo de Regla había propuesto, en 1578, la ampliación de la plaza por la zona norte con la construcción de un paredón o galería que cerrara lateralmente el espacio y a la par sirviera de corredor para presenciar desde él los festejos populares. Semejantes propósitos sólo podían llevarse a efecto previo derribo de unas casa, muy próximas al templo, que eran propiedad de la fábrica catedralicia y en especial mediante la ubicación del nuevo edificio dentro de los límites del denominado corral de Sahagún, situado entre la calle Canóniga y Villapérez. En dicho corral vivían Mencía Quijada, Isidro Robles y el Licenciado Melchor Montoya, quienes considerándose afectados y ante el perjuicio ocasionado a sus viviendas por la nueva construcción, promueven en el año 1579 un pleito contra el Cabildo para impedir su ejecución.

Ante las denuncias de los moradores, el mencionado pleito se transforma en un conflicto de intereses entre el Concejo de la ciudad y la Catedral¹⁶.

El Ayuntamiento, amparado en su papel de supervisor del cumplimiento de las normas sobre las condiciones de salubridad e higiene de las viviendas de la localidad, y sobre todo, esgrimiendo competencias en terreno concejil y en los problemas urbanos, apoya inicialmente a los demandantes. Tras largas sesiones de intercambio de pareceres e interrogatorio a los testigos, el pleito se recurre ante la Chancillería de Valladolid y concluye con la *Provisión Real* de Felipe II, otorgada en esa ciudad el 23 de abril de 1580. Por ella se concede la necesaria autorización para la ejecución del edificio siempre que se efectúe una nueva señalización de los límites por donde el Cabildo había propuesto levantarlo¹⁷.

Los documentos conservados sobre este asunto aportan interesantes noticias relativas a cuestiones arquitectónicas de la época. Proporcionan a su vez datos sobre las corrientes de pensamiento presentes en León en el último tercio del siglo XVI. Las afirmaciones de los testigos y personalidades que declaran en el pleito, así como las causas esgrimidas a favor o en contra del proyecto, permiten tener un cono-

cimiento más preciso del panorama artístico leonés de este momento, generalmente parco en noticias.

Entre las testificaciones, se pronuncian a favor del Cabildo-promotor de la obra- numerosos oficiales y maestros de la fábrica, como Pedro de Monasterio y Diego de la Hoya, maestros de cantería; Juan de Ruesga y Fabián de Villaverde, maestros de carpintería; Toribio Rodríguez, Juan García y López Díez también carpinteros; entre los albañiles sobresalen Juan Daza, Francisco de la Rosa e Iñigo López; por parte de los entalladores lo hace Juan de Ortega¹⁸. Este grupo se inclina por una propuesta urbana más innovadora de carácter renacentista y clasicista.

Sin embargo, la parte afectada y demandante presenta otras tantas testificaciones contrarias al proyecto. Entre ellas están ciertas figuras representativas de la vida local como Francisco y Claudio de Badajoz, hijos del maestro Juan de Badajoz el Mozo, hermanos a su vez del licenciado Montoya principal instructor del juicio. A su lado lo hacen Bernardino y Francisco Daza, maestros de albañilería; Juan Argache, cantero; Isidro Hernández, entallador; Bartolomé de Carrancejas, pintor; Pedro de Candanedo, maestro carpintero y Juan de Angés, hijo del escultor omónimo¹⁹.

Por encima de las referencias anteriores, el documento al que venimos haciendo mención, nos aporta los dibujos originales, e inéditos hasta este momento, de las trazas dadas por Juan del Ribero Rada en 1579 para el nuevo edificio o galería de la plaza de Regla, junto con el diseño encargado al pintor Bartolomé de Carrancejas sobre el alzado y la planta de las casas en donde se pretendía levantar dicho corredor (Fig. nº 2 y 3)²⁰. Ambos ejemplos representan de manera muy gráfica dos concepciones arquitectónicas y estéticas diferentes.

El dibujo de Carrancejas se basa en un modelo muy simple, arraigado en la arquitectura tradicional, carente de armonía y con un alzado excesivamente compartimentado. El empleo del ladrillo y la mampostería, la desproporción del vano central y la utilización de soportes de escasa altura, nos remiten a un lenguaje constructivo de principios del siglo XVI alejado de la estética renacentista pero con un claro predominio de lo funcional y cercano a los planteamientos populares.

El proyecto de Juan del Ribero es, por el contrario, un magnífico ejemplo de diseño arquitectónico dentro del rigor clasicista. El dibujo está ejecutado conforme al sistema de trabajo más habitual en los arquitectos del clasicismo, es decir, no se trata de un dibujo en perspectiva sino de una representación gráfica en la que predomina el dibujo técnico y el lenguaje matemático. En él, el maestro de Trasmiera

¹⁵ A.C.L.; *Pleito litigado sobre hacer paredones...*, doc. 5.787, fol. III r. y XII r. y v.

¹⁶ *Ibidem*, fols. XX r. y XXI r. y v.

¹⁷ *Ibidem*, fols. CLVI r. y v, CLVIII r. y v; CLVIII v y CLIX r..

¹⁸ *Ibidem*, fols. XXIII r. al XXXVIII v.

¹⁹ *Ibidem*, fols. XCVII r. al CXLIX v.

²⁰ Los dibujos originales se encuentran adjuntos e intercalados en los documentos del pleito que se viene analizando y corresponden a A.C.L. doc. 5.787, fols. 1 CLXII v.

²⁰ Los testigos Juan de Ruesga y Diego de la Hoya, afirman en 1579 que conocen y han visto las trazas dadas por Juan de Ribero para el edificio de la plaza. En 1583 Juan García, en nombre del Cabildo, convoca a los regidores de la ciudad para que se presenten en la plaza de Regla, junto con los oficiales y el maestro Juan del Ribero Rada para proceder a levantar el edificio. En el mismo documento se afirma que el maestro Ribero y los oficiales «echaron los cordeles e hicieron las señales para demarcar el lugar e los cimientos». (A.C.L.; doc. 5.787, fols. CLXVII r. y v. y fol. CLXVIII v.).

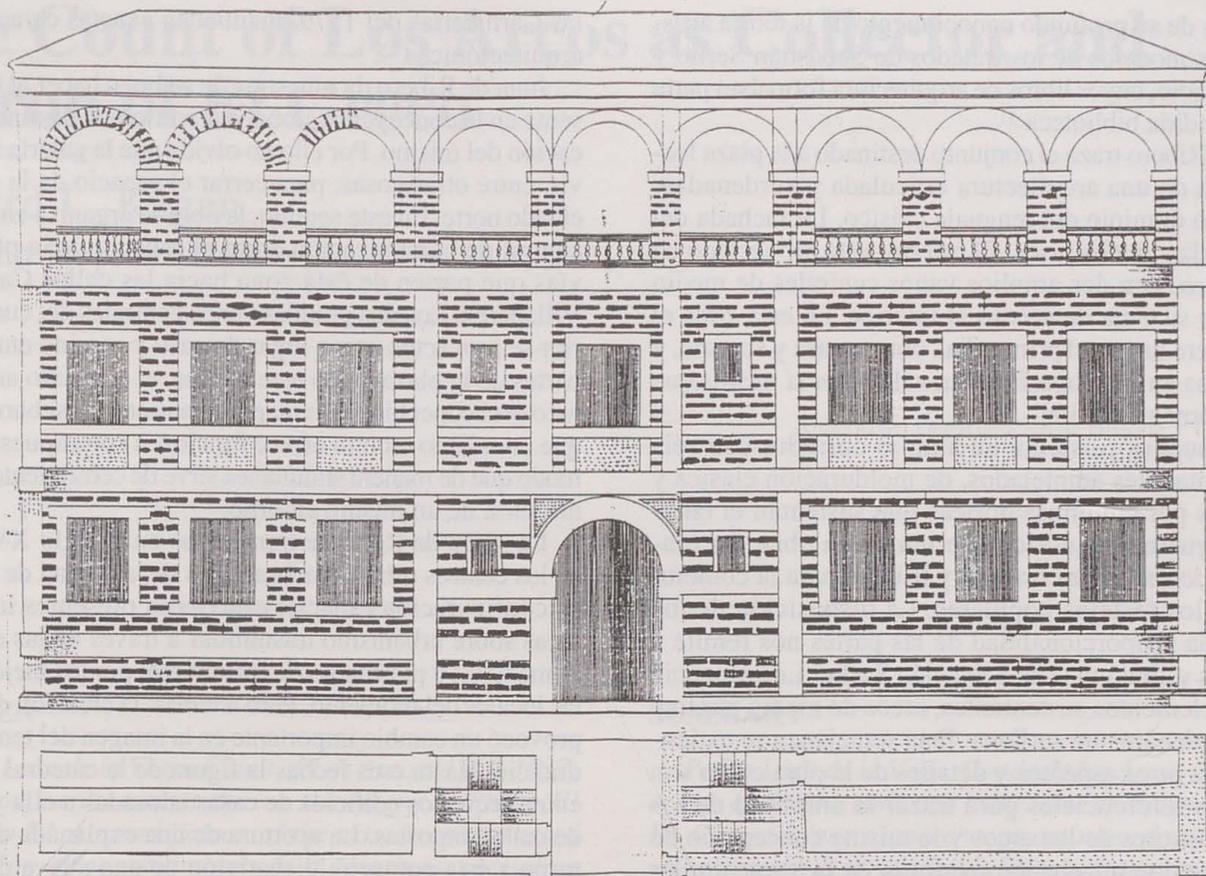


Fig. 2. Bartolomé de Carrancejas: *Proyecto del edificio de la Plaza de Regla en León (1580)*. Archivo Catedral de León, doc. 5.787.

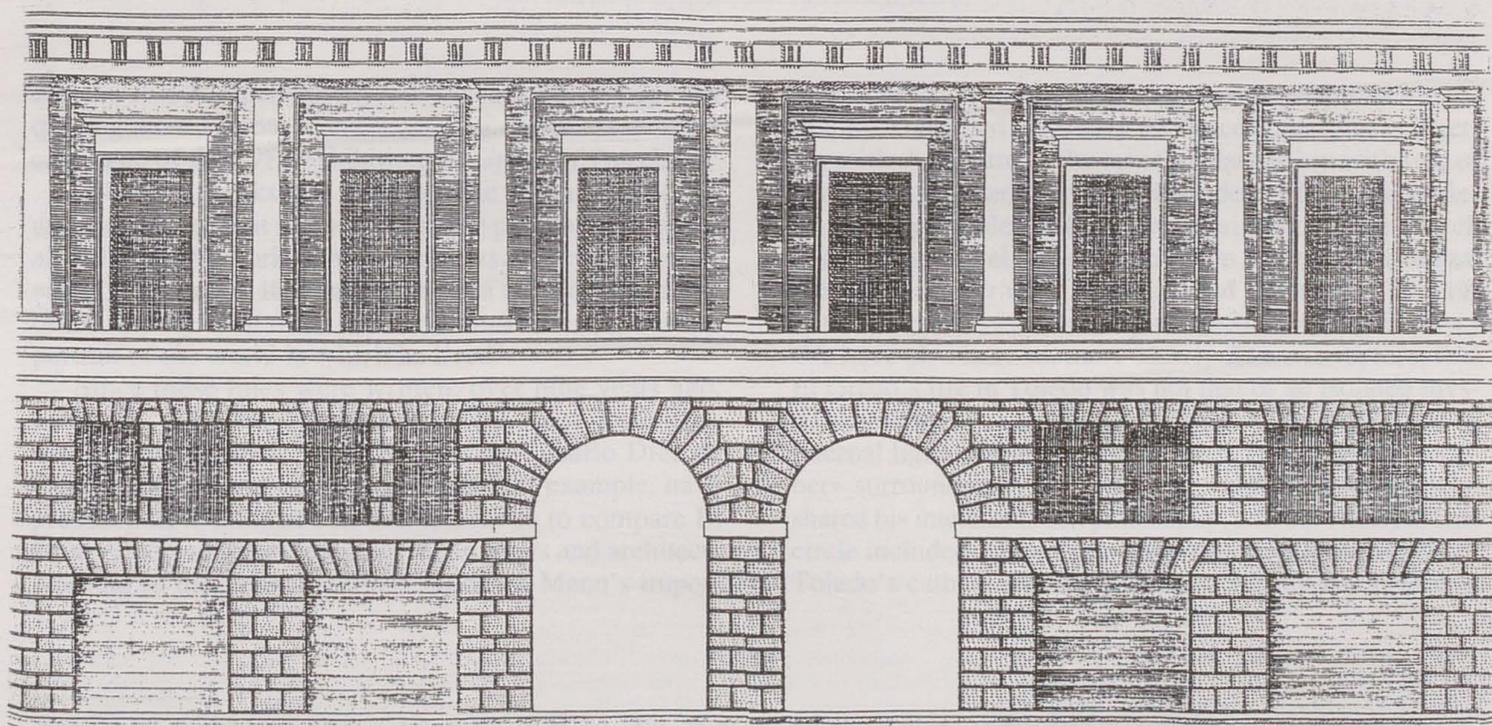


Fig. 3. Juan del Ribero Rada: *Proyecto del edificio de la Plaza de Regla en León (1579)*. Archivo Catedral de León, doc. 5.787.

da muestras de su profundo conocimiento de la teoría artística y de los modelos de los tratados de Sebastián Serlio y Andrea Palladio, cuyos libros de arquitectura formaban parte de su espléndida biblioteca ²¹.

Juan del Ribero traza el conjunto destinado a la plaza leonesa, dentro de una arquitectura articulada y «ordenada», con perfecto dominio del lenguaje clásico. La fachada del edificio se alza en dos pisos. El inferior está proyectado en *orden rústico*, con dos amplios vanos centrales de medio punto como sistema de acceso al interior. En esta zona el muro adquiere un papel primordial, como masa y soporte, y se transforma en una superficie tan válida por sí misma que no precisa ornamentación.

El piso superior ostenta un amplio corredor con seis grandes ventanales adintelados, de molduración clásica y enmarcados por columnas dóricas que sustentan el entablamento igualmente dórico que remata la obra. Su función era la de servir de corredor y tribuna para la contemplación de los festejos populares. La disposición de los soportes y la proporcionalidad de las partes nos remite a los modelos y sintagmas de Sebastián Serlio. La secuencia rítmica de elementos sustentantes, arcos de medio punto y dinteles es plenamente serliana. Esta semejanza se extiende también a otros aspectos y detalles de la obra como son las medidas referenciales para trazar la amplitud de los vanos, los bosores de los arcos y la misma concepción de fortaleza que domina el cuerpo inferior de la traza, similar a lo descrito por el boloñés para las puertas de la ciudad en su *Libro IV de Arquitectura* ²².

El esquema de este alzado presenta una clara analogía con otros ejemplos levantados por este mismo artista en tierras leonesas, cuyos mejores exponentes: la fachada del Ayuntamiento de la ciudad, trazado en 1584, y la Casa de

las Carnicerías del 1579, mantienen exactas características arquitectónicas ²³.

Juan de Ribero da muestras de su buen hacer al tener presente en la concepción global del edificio el destino y la ubicación del mismo. Por ello no olvida que la galería ha de servir, entre otras cosas, para cerrar el espacio de la plaza por el lado norte. En este sentido, la obra se organiza como punto central de comunicación entre el espacio de la plaza y las vías que parten de esta zona hacia las calles Canóniga y Villapérez. Los dos grandes vanos centrales del cuerpo inferior se proyectan como lugar de paso y camino entre ambas partes de la plaza. Bajo este prisma, el conjunto arquitectónico está concebido con un planteamiento casi barroco en el que un mismo recinto ofrece funciones contrapuestas, de tal modo que de manera simultánea sirve de cerramiento y comunicación de un mismo entorno.

La plaza de Regla se transformó en el siglo XVI en uno de los centros urbanos más activos de la ciudad de León. En su configuración espacial estuvieron presentes las nuevas ideas sobre urbanismo transmitidas a través de las corrientes humanistas y plasmadas de forma real por los mejores artistas locales del momento. Pero además, la creación de la plaza provocó un cambio importante en la imagen del templo catedralicio. Hasta esas fechas la figura de la catedral se alzaba entre pequeños edificios de casas adosadas a ella y rodeada de calles angostas. La apertura de una explanada diáfana en torno a ésta potenció la aparición de una nueva dimensión óptica y estética en la contemplación del edificio gótico. Quizás la nueva visión, que se obtuvo desde entonces del conjunto catedralicio, pudo influir en aspectos tan diversos como la modificación del imafrente de Poniente efectuado en la segunda mitad del siglo XVI y en la perspectiva artística que a partir de esa época se tuvo de la catedral de León ²⁴.

²¹ Sebastián SERLIO, *The five books of Architecture*, Dover Publications, N. York, 1982. fol. 51,66. . Idem, *Tercero y Cuarto Libro de Arquitectura*, (Toledo, Ivan de Ayala, 1552) Edición dirigida por L. Cervera Vera, Editorial Albatros, Madrid, 1977, fols. 6, 7 y 8, Andrea PALLADIO, *Los cuatro libros de arquitectura*, traducidos e ilustrados por D. Joseph Francisco Ortiz y Sanz en Madrid, 1797, Edi. Alta Fulla, Barcelona, 1987..

²² *Ibidem*, pp. 21, 30 y 31.

²³ Javier RIBERA, *La arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de León*, León 1983 p. 216.

²⁴ J. RIBERA, *Op. cit.*, p. 217.